¿Qué habrá de cierto?

Se nos ha informado (información que ratificaremos ó rectificaremos en vista de los autos respectivos) que el señor Juez 3º Correccional, Lic. Guillermo Saunders, á consecuencia de una acusación presentada por el Sr. J. Martínez del Cerro, decretó la aprehensión de un Sr. Felipe Iturbe.

Hasta allí nada de particular tendría este asunto; pero lo grave, según nuestro informante, ha sido que el Juez mencionado acogió con benevolencia esa acusación, á pesar de no haber ni la huella más insignificante de la comisión de un delito, pues, al parecer, se trata de una cuestión meramente civil y perfectamente deslindada por la existencia de un pagaré no cubierto á su vencimiento por el Sr. Iturbe. Se nos dice también, que este señor padece de una afección cardiaca, y que, el día en que fué reducido á prisión, se recrudeció tanto su enfermedad, que fué necesario transportarlo de la Alcaidía al interior de la cárcel en brazos de unos galeros.

Descubriremos lo que haya de cierto sobre el particular, para comunicarlo á nuestros lectores.

Los Jueces de Celaya.

En algunos de nuestros números anteriores, comunicamos á nuestros lectores que los señores Jueces de Celaya, Guanajuato, desatendían el cumplimiento de su deber, ya despachando en sus casas, lo que era impropio y molesto para los litigantes, ya yéndose de paseo cuando tenían que cumplir con sus obligaciones.

Ahora nos es muy grato decir que dichos Jueces, que seguramente son una excepción muy honrosa en la generalidad de nuestros funcionarios judiciales, han atendido las indicaciones de «REGENERACION,» como puede verse de la carta que se sirve enviarnos nuestro informante, el inteligente Sr. Lic. D. Clicerio Zuriaga. Dice así la carta:

«El Domingo 21 de Octubre de 1900.
Sr. Lic. Jesús Flores Magón.
Centro Mercantil, 3er. piso número 20.
México. D. F.

Muy señor mio, estimado compañero y fino amigo.

«La fé y entusiasmo que revela la siempre grata de Ud. de 13 del actual, alienta á cualquiera por desesperado que esté.

«¡Bendita juventud que consuela á la edad madura!

«A corazones nobles, más satisface un bien que alcance, aunque sea á costa de grandes amarguras. A un Juez delicado, basta recordarle el deber. los dos de este Partido están concurriendo á su despacho á las horas prevenidas por la ley, no obstante que el primero sigue aun enfermo. Este es el bien que ha hecho «REGENERACIÓN» y será bueno que Ud. lo publique, si lo estima justo, para que se vea que no se ataca por sistema, sino para corregir.

«Muy grato me es repetirme de Ud., con todo respeto, afmo. amigo, compañero y S. S. Q. B. S. M.

C. Zuriaga.

Gustosos hacemos constar lo anterior. Mas aún, enviamos nuestros aplausos á los señores Jueces de Celaya, por haberse despojado de su amor propio de hombres, para revestirse de su imparcialidad de funcionarios públicos, al escuchar las quejas, que por nuestro conducto, elevaron los litigantes de Celaya. Dichos funcionarios deben ser conservados en la administración de justicia, si siempre escuchan la voz de la opinión pública para normar sus actos.

Ya desearíamos decir lo mismo de nuestro Juez 3º Correcional, que alardea de no tomar en cuenta lo que «REGENERACIÓN» le tacha.

Un fraile insolente.

El cura de Villa Juárez, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla, tiene un carácter rebelde ajeno á su mansedumbre evangélica. Ese individuo intentó, hace algún tiempo, cerrar una calle que atraviesa